

En el pueblo de Murciégo á veinte
 de Agosto de mil novecientos diez reunidos en la Sala Consistorial, previa cita-
 ción al afecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Alastrué
 y con asistencia de los señores D. Vicente Campo, Presidente
 de la Junta municipal del Censo electoral; D. Ramon Ira,
 Teniente de Alcalde; D. Francisco Obis, Juez municipal;
 D. Roque Coremela Alcega, D. Fern Cortina Campo,
 D. Francisco Ferraz Higuera, D. _____,
 D. Juan de Ballain, D. _____,
 D. Marcelino Girones Alvarado, D. _____,
 siendo las ocho de la mañana, por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión,
 leyéndose por el Secretario la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Be-
 llas Artes de 27 de Julio último, referente á la formación y constitución de las Juntas
 municipales del Censo de población, por lo que, enterados de las disposiciones conte-
 nidas en la misma, el Sr. Presidente declaró constituída dicha Junta, acordando se re-
 mita relación de la misma al Sr. Presidente de la Junta provincial, de conformidad
 al caso 4.º del art. 36 de la citada ley.

No teniendo nada más que tratar, se levantó la presente que firman con el Secre-
 tario que certifica.

Esteban Alastrué

Vicente Campo

Roque Coremela Ramon Ira
 Párson

Juan de Ballain Francisco Obis

Fern Cortina Campo



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

